

Términos y condiciones de uso

Al utilizar MACH, estás de acuerdo con el siguiente acuerdo que define los límites, obligaciones y derechos respecto al servicio que entregamos.

En palabras simples....

- Al registrarte en MACH obtendrás gratuitamente una cuenta de prepago en Bci.
- No te cobraremos ninguna comisión por transferir, revisar tu saldo, cargar o retirar dinero de tu cuenta MACH.
- Tu saldo estará resguardado por el Banco Bci y cuenta con garantía ante cualquier problema.
- Puedes retirar tu dinero en cualquier momento, sin costo, a través de los medios disponibles en la app MACH.
- En caso de que tengas un problema (ej: si pierdes el celular) puedes bloquear tu cuenta en www.somosmach.com
- La App MACH será el medio exclusivo para operar tu cuenta MACH, para acceder deberás crear un PIN y es tu responsabilidad resguardarlo, ya que toda operación que se haga con tu PIN será reconocida como tuya.

Términos y condiciones completos

1. La aplicación Mach, en adelante también “**App Mach**”, es un medio de pago con provisión de fondos, implementada y emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también denominado “**el Banco**” o “**BCI**”, que se rige por las normas contenidas en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central y, especialmente, por las contenidas en su Capítulo III.J.1.3

Para utilizar este medio de pago, el **usuario**, en adelante también “**el cliente**”, deberá aceptar las estipulaciones del presente contrato o “**Término y Condiciones de Uso**”, lo que permitirá que el Banco pueda abrir y habilitarle una Cuenta de Provisión de Fondos (CPF) a su nombre respecto de la cual será su titular, y cuyas modalidades de uso, limitaciones de montos por transacción, comisiones, costos de mantención y demás características se regulan según se estipula en el presente contrato. El usuario autoriza y encarga, desde ya, al Banco para que proceda a abrirle una CPF en forma coetánea a la aceptación de estos Términos y Condiciones de Uso.

Las CPF tendrán por objeto exclusivo la recepción de fondos destinados a provisionar a la App Mach para su utilización como medio de pago.

La App Mach permite al titular de una CPF disponer de recursos: a) para la adquisición de bienes o el pago de servicios vendidos o prestados por los establecimientos comerciales o servicios que acepten este medio de pago; y b) para la realización de pagos en general, sin perjuicio de las demás prestaciones complementarias que el Banco pueda implementar y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) autorice o permita.

Para enrolarse en la App Mach, el usuario deberá autenticarse entregando información contenida y relacionada con su cédula de identidad, domicilio, profesión u oficio, entre otros datos. En este proceso, el usuario configurará su clave secreta y vinculará un único dispositivo a su CPF de acuerdo a las instrucciones que se le proporcionarán a través de la misma aplicación.

Para acceder a la App Mach, el usuario deberá ingresar su clave secreta y su acceso estará restringido sólo al aparato dispositivo celular registrado por el usuario. En caso de requerir cambiar el dispositivo o recuperar la cuenta desde un nuevo aparato celular, el usuario deberá autenticarse con procesos de autenticación usando secreto compartido, información biométrica u otros medios que la App Mach disponga. En caso de registrar un nuevo dispositivo, el dispositivo anterior quedará bloqueado para operar.

Para realizar pagos de una cuenta a otra, el usuario deberá ingresar su clave de seguridad y, además, la aplicación a través del aparato celular registrado por el usuario, generará una segunda clave dinámica que permitirá autenticar, identificar y vincular especialmente dicha transacción con la CPF del usuario.

Para acceder a funcionalidades avanzadas, incluyendo límites mayores de saldo, compras en ecommerce, entre otras, el usuario deberá autenticarse a través de procedimientos fidedignos disponibles en la App Mach. Estos procedimientos pueden incluir métodos de autenticación con proveedores externos usando información privada, autenticación biométrica, secreto compartido u otros.

5. El Banco determinará, al menos diariamente, los saldos de fondos provisionados en la CPF y el usuario podrá efectuar consultas de dichos saldos cada vez que lo estime necesario.

El Banco informará al usuario, a través de la misma aplicación u otros medios electrónicos de fácil acceso, el saldo disponible en la CPF para realizar pagos a través

de la App Mach, el que corresponderá al saldo resultante entre el monto neto de los abonos y cargos registrados en la CPF. En caso que el saldo disponible fuere inferior al monto de la respectiva transacción, ésta no podrá realizarse.

6. Los fondos provisionados por el usuario solamente podrán ser destinados a efectuar los pagos correspondientes a la utilización de la App Mach como medio de pago, al cargo de las comisiones que procedan o al reembolso de los recursos en el evento que el usuario así lo haya solicitado.

7. El usuario siempre podrá exigir, en cualquier momento, la restitución total o parcial de los fondos provisionados en la CPF, sin reajustes ni intereses conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 20.950, ya sea mediante retiros o giros desde cajeros automáticos BCI o mediante abono del saldo disponible en una cuenta corriente bancaria nacional o en una Cuenta a la Vista que el usuario designe para estos efectos o a través de cualquier otro canal o servicio que se disponga para estos efectos.

En todo caso, a los saldos existentes en una CPF le serán aplicables las normas sobre caducidad de los depósitos a que se refiere el artículo 156 de la Ley General de Bancos y Capítulo 2-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la CMF.

8. En el caso que el Banco y una persona natural o jurídica celebren un convenio o contrato, por el cual acuerden que determinadas personas en calidad de usuarios utilicen la App Mach como medio de pago, deberán individualizarlos en dicho convenio.

Los usuarios que se individualicen, se considerarán titulares de la APP Mach que el Banco les habilite y, en consecuencia, estarán autorizados para hacer uso de este medio de pago en la referida condición sobre los fondos depositados o abonados en la CPF respectiva, todo ello en conformidad a las estipulaciones del convenio celebrado entre el Banco y la persona natural o jurídica respectiva.

La persona natural o jurídica contratante deberá acreditar al Banco que cuenta con la autorización o encargo expreso de los usuarios para que la App Mach sea habilitada a su nombre, en la condición de titulares.

9. La App Mach como medio de pago no considera modalidades de crédito o sobregiros asociados a ella.

10. Podrán efectuarse a las CPF vinculada a la App Mach correspondiente, tanto abonos en efectivo, como transferencias electrónicas de fondos desde y hacia otras cuentas cualquiera sea la naturaleza de éstas, con tal que en este último caso se cumplan con las condiciones y requisitos que exige el Capítulo 1-7 de la CMF.

11. Los recursos que se mantengan en las CPF abiertas en el Banco, serán en moneda nacional y no devengarán reajustes ni intereses.

12. Para tener acceso y operar este u otros productos por los canales digitales dispuestos al efecto por el Banco, el usuario titular de la App Mach deberá utilizar los procedimientos y/o medios de seguridad, identificación e integridad que el Banco ha implementado o implemente en el futuro, para cada uno de ellos, y que pudieren estar asociados a los elementos requeridos para su utilización, tales como firma electrónica –simple o avanzada– tarjetas magnéticas, número de Rut u otros, todos los cuales serán previamente informados por el Banco.

13. Cualquier requerimiento relacionado con este medio de pago, deberá efectuarse a través de la App Mach. El Banco cumplirá todas las instrucciones que el usuario solicite a través de la misma aplicación, instrucciones que serán consideradas mandatos para todos los efectos legales, quedando el Banco investido de las facultades necesarias para cumplirlas y efectuar, por consiguiente, los cargos, abonos o cobros que procedan.

14.- En caso de robo, hurto, extravío o fraude, conforme lo establece y define la ley 20.009, o cualquier otra circunstancia similar, el Cliente declara conocer que los canales que el Banco ha dispuesto para efectos del respectivo “aviso” de robo, hurto, extravío o fraude, son a través de la misma App Mach o ingresando a la página www.somosmach.com. Lo anterior, sin perjuicio de los demás canales que puedan ser dispuestos a futuro para tales efectos.

15. **Duración:** El servicio bancario de que da cuenta estos Términos y Condiciones vencerá el 31 de julio del año siguiente al de su firma y aceptación, y se renovará anualmente, salvo aviso en contrario del usuario o del Banco. La no renovación se comunicará enviando un aviso escrito, al menos 15 días antes del vencimiento.

16. Causales de término anticipado del Contrato:

a) Por parte del usuario:

El usuario de la App Mach podrá poner término en cualquier momento y sin expresión de causa a este contrato. Para lo anterior deberá dar aviso al Banco a través de la plataforma o App Mach, quienes procederán a terminar el contrato en el plazo de 15 días a contar del aviso.

b) Por parte del Banco:

El Banco podrá poner término al presente contrato cuando se haya verificado alguna o algunas de las siguientes causales:

i.-Cuando el usuario hiciera un uso inadecuado de la aplicación y/o del producto o servicio, tales como, intervenir maliciosa e indebidamente la App Mach afectando las medidas de seguridad implementadas y su normal y adecuado funcionamiento o depositar en la CPF dinero provenientes de actividades de origen desconocido, riesgosas o contrarias a la ley o no acreditar el origen de los fondos depositados en sus cuentas cuando el Banco se lo haya solicitado, entre otras;

ii.-Muerte del usuario titular;

iii.-Insolvencia, declaración de interdicción, presentación de convenios del usuario titular o tener este último la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación;

iv.- Mantener inactivo o sin uso el producto y/o servicio por más de seis meses;

v.-Por cualquier medio o procedimiento, causare al personal de Bci una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental.;

vi.-Integrar el usuario titular, la nómina de personas con las cuales al Banco le esté impedido operar; y,

vii.-La revocación por parte del usuario de las autorizaciones o mandatos necesarios para prestar adecuadamente los servicios contratados.

viii.-Cuando el Banco obtenga sentencia judicial ejecutoriada favorable con ocasión del ejercicio de las acciones del inciso 3 del artículo 5 de la Ley 20.009, en relación al dolo o culpa grave de parte del usuario en el uso de Mach.

El Banco deberá comunicar el término del contrato por escrito al domicilio o al correo electrónico registrado por el usuario, con a lo menos 15 días de anticipación, o con aquella que señalen las normas legales y administrativas vigentes.

El no ejercicio por parte del Banco de las facultades antes mencionadas, no supone renuncia a ejercerlas en el futuro.

Las partes acuerdan también que, las causales antes señaladas autorizan al Banco para proceder a la suspensión o bloqueo inmediato del producto o servicio de que se trate.

17.- **Comisiones.** Cada vez que el usuario realice alguna transacción a través de la App Mach, deberá pagar la tarifa que se indica en el recuadro indicado al final de estas Condiciones de Uso. El Banco estará facultado para establecer tarifa cero para una o más transacciones por los períodos de tiempo que estime conveniente. Las tarifas aceptadas por el usuario, serán cargadas automáticamente en la CPF vinculada a la

App Mach conjuntamente con la transacción efectuada al momento de utilizar los servicios con comisiones asociadas.

18. El Bci podrá modificar los servicios contratados en virtud de estos Términos y Condiciones de Uso, lo que permitirá ampliar, mejorar y optimizar las funcionalidades de los servicios, generando para el usuario un mejor aprovechamiento de la aplicación. Para lo anterior, la aplicación le solicitará efectuar una actualización, la que al ser aceptada por el usuario importará una aceptación y consentimiento de las modificaciones efectuadas.

19. El Bci podrá suspender o bloquear temporalmente los productos o servicios contratados, cuando deban efectuarse mantenciones a los sistemas o medie caso fortuito o existan circunstancias graves en que el objeto sea proteger el interés del cliente o evitar fraudes.

20. Asimismo, en el evento que Bci decida ejercer una o más acciones judiciales derivadas de la facultad establecida en el inciso 3 del artículo 5 de la Ley 20.009, sobre el dolo o culpa grave de parte del usuario en la responsabilidad en el uso de tarjetas de pago, podrá suspender la utilización de los productos o servicios contratados por el usuario, relacionados a los hechos que han motivado el ejercicio de tales acciones.

Por otra parte, en el evento que Bci decida no suspender esos productos o servicios, quedará en todo caso facultado para disminuir los límites autorizados para el uso de tales productos, hasta el 10% del límite máximo autorizado.

Tanto la suspensión de los productos como la disminución de los límites autorizados, según corresponda, se podrán mantener hasta que el usuario demandado solicite expresamente su reposición, en el cumplimiento con citación de la sentencia judicial ejecutoriada que rechace en su totalidad las acciones judiciales derivadas del inciso 3, artículo 5 de la Ley 20.009, debidamente notificado al Banco.

21. El usuario acepta que los sistemas de procesamiento de transacciones y/o comunicaciones a través de los cuales operan los servicios, pueden verse expuestos a problemas técnicos tales como interrupciones, contingencias imprevistas en los procesos operacionales, cortes de energía eléctrica, u otras circunstancias generadas por razones de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, así como en los señalados en el numeral anterior, se informará al usuario a través de la misma App Mach.

22. Las operaciones efectuadas con posterioridad al horario normal de atención al público o en día inhábil bancario, se registrarán contablemente el día hábil bancario

siguiente, salvo disposición diferente emanada de la autoridad competente, o que el Bci disponga su contabilización inmediata.

23. El usuario se obliga a proporcionar al Bci todos los antecedentes que éste le requiriere, relacionados con el origen de los fondos objeto de depósitos o transacciones de cualquiera naturaleza.

24. El Cliente podrá crear, modificar, eliminar, bloquear y/o desbloquear sus claves asociadas a la firma electrónica cuando ello sea factible, asumiendo la responsabilidad por la custodia, uso o ingreso de ella en los medios electrónicos y/o remotos de comunicación. Respecto de los servicios de consulta y transacción que se realicen a través de los medios electrónicos y/o remotos de comunicación, el Cliente declara: (a) que asume la responsabilidad por las operaciones que se materialicen por la utilización de estos medios; (b) que reconoce como prueba suficiente los registros computacionales del Banco y las claves de ellos registradas al momento de su utilización; y, (c) que reconoce que la seguridad y reserva de las operaciones quedan garantizadas mediante el empleo de su clave secreta o firma electrónica.

25. Las comunicaciones que el Cliente y el Bci deban enviarse con ocasión de los productos y servicios contratados, se efectuarán: (i) a la dirección de correo electrónico del usuario registrada en el Bci; o (ii) por Internet en www.soymach.com; (iii) o a través de la misma App Mach; (iv) otros medios que el Banco implemente y ofrezcan seguridad.

26. El presente contrato se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad o controversia que se produzca derivada de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estos Términos y Condiciones o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento y fallo de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna y ciudad de Santiago de Chile.

27. **Servicio al Cliente Bci.**- En caso que el Cliente quisiera formular alguna consulta o reclamo, podrá hacerlo a través de la página web www.soymach.com; o a través de la misma App Mach.

28. Este contrato no cuenta con Sello Sernac.

MANDATOS Y OTRAS AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Revocación de los Mandatos:**

Los mandatos que se hubieren otorgado en este u otros contratos serán revocables, y sus efectos se producirán sólo una vez que estén totalmente

extinguidas las obligaciones a favor del Bci. En los demás casos, la revocación del mandato producirá sus efectos, transcurridos 15 días contados desde la fecha en que se hubiere comunicado por escrito la revocación al Banco.

- **Rendición de cuentas:**

La rendición de cuentas del ejercicio del o los mandatos que el Cliente otorgue al Banco, se verificará mediante el envío a aquel de los comprobantes, cartolas u otros documentos (en copia u original según corresponda) que el Banco hubiere suscrito en su representación, y se remitirán: i) al correo electrónico registrado por el usuario; ii) al teléfono celular en el que el usuario ha bajado la App Mach; iii) a través de la misma App Mach.

- **Identificación personal para operar por medios remotos:**

El Cliente declara conocer que para operar a través de medios remotos los servicios que se prestan en virtud de este Contrato, incluyendo las comunicaciones y transacciones vía Internet, requiere identificación mediante claves personales o una firma electrónica, tales como "pin", "password", "medio de autenticación y/o autorización", "claves de acceso", "claves secretas", acordando las partes la equivalencia jurídica de ellos a la firma registrada en los sistemas del Bci, y cumplen las solemnidades y producen efecto como si se tratara de la firma manuscrita del Cliente.

- **Autorización de Cargos:**

El usuario autoriza al Banco para que proceda a debitar los abonos o a reversar los movimientos erróneos o indebidamente asentados en sus CPF.

- **Autorización para entrega de información:**

- **i.- Información a filiales y/o sociedades de apoyo al giro:**

El Cliente autoriza al Bci para proporcionar a las filiales del Bci y/o a sociedades de apoyo al giro, datos de carácter personal o protegidos por la Ley, cuando ello fuere necesario para la adecuada prestación del servicio que por este acto contrata, el perfeccionamiento del mismo o agregar nuevos atributos a los productos y/o servicios ofrecidos;

- **ii.-Del mismo modo, autoriza al Banco para entregar los datos y antecedentes de las transacciones, movimientos y otras actividades efectuadas en la App Mach a la empresa proveedora del servicio de almacenaje, procesamiento, tratamiento, conservación y custodia de datos físicos o electrónicos o desmaterializados, contenidos en archivos electrónicos u otros que ofrezcan seguridad, particularmente cuando dicho proveedor mantiene sus sistemas de almacenaje y custodia fuera del territorio de la República. Lo anterior, en cumplimiento de las exigencias contenidas en el Capítulo 20-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de la CMF, declarando que lo anterior no constituye infracción al artículo**

154 de la Ley General de Bancos, ni a las normas contenidas en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

- **iii.-**En cumplimiento a las normas y acuerdos contenidos y derivados de la Convención Sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, publicado en el Diario Oficial del día 07 de noviembre de 2016, el usuario autoriza al Banco para entregar al Servicio de Impuestos Internos, información relativa a su CPF y a la revisión e identificación de cuentas financieras en general, relacionadas con personas con residencia tributaria en jurisdicciones extranjeras.
- **Origen de fondos:**
El Usuario titular proporcionará al Bci y autoriza a éste para averiguar u obtener todos los antecedentes que éste requiera, relacionados con el origen de los fondos, pudiendo el Bci objetar la transacción, si el Cliente no demostrare el señalado origen.

Funcionalidades adicionales:

I. Compra y adquisición de bienes y servicios en ecommerce con la *Tarjeta Virtual Mach*:

a) A través de la App Mach, el usuario podrá pagar servicios y efectuar compras en ecommerce. Lo anterior, atendido que Visa ha otorgado al Banco de Crédito e Inversiones (Bci) la licencia para el uso de su marca y del medio de pago con provisión de fondos que hemos denominado “tarjeta virtual”, y que el usuario podrá utilizar a través de la App Mach.

Para los efectos de estos Términos y Condiciones se entiende por “ecommerce” la compra y venta de productos o de servicios a través de medios electrónicos, tales como Internet y otras redes informáticas.

b) Para efectuar compras en ecommerce, Visa proveerá al usuario de un número de 16 dígitos el que deberá ingresarse en la sección de pago con tarjeta para efectuar la compra o pagar el servicio contratado.

c) El monto diario máximo por el cual se podrán efectuar esta clase de transacciones es el que se indica al final de estos Términos y Condiciones de Uso..

d) Para compras en ecommerce internacionales, el monto de estas adquisiciones será en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y será debitada en pesos con cargo a los saldos disponibles en la CPF del usuario. El valor del dólar se informará a través

de la misma App Mach al momento de efectuar la transacción. Si la moneda de origen de la compra es distinta del dólar, será convertida a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según el tipo de cambio utilizado por Visa al momento de la compra.

e) En caso de instrucciones de transferencias o pagos en moneda extranjera, el Bci estará expresamente facultado para adquirir, con cargo a los saldos disponibles en su CPF, la moneda al tipo de cambio vigente y cobrar las comisiones o tarifas asociadas al servicio de compraventa de divisas, pudiendo autocontratar al efecto. El monto de esta comisión, será informado a través de la App Mach en forma previa cada vez que se realice una transacción de esta naturaleza.

f) Para la conversión de dólares a pesos y para el cálculo de comisiones por compras en el extranjero, se utilizará, como base de conversión el dólar observado a la fecha en que la compra es informada por la Marca Visa al Bci.

g) El usuario por este acto confiere mandato gratuito al Banco para que en su nombre y representación adquiera con cargo a los fondos disponibles en su CPF, la moneda extranjera para el propósito y los efectos señalados en esta cláusula.

h) Para compras en ecommerce nacionales, el monto de estas adquisiciones será en pesos moneda de curso legal chilena y será debitada con cargo a los saldos disponibles en la CPF del usuario.

i) Los usuarios de la App Mach podrán comprar con su tarjeta virtual Visa sólo en aquellos comercios afiliados a la red "Tarjeta Redcompra de Prepago" de Transbank. El usuario deberá informarse respecto de cuáles son los comercios afiliados que acepten este medio de pago e ingresar en Webpay al momento de comprar en la opción "Tarjeta de Prepago – Redcompra Prepago". El usuario debe ingresar su número de RUT y el código de 16 dígitos que Visa pondrá a disposición del usuario para realizar la transacción.

II. Solicitud, delivery, activación y uso de Tarjeta Física MACH

1.- En caso que el usuario, en adelante también "el cliente", solicite al Banco de Crédito e Inversiones (Bci) una Tarjeta Física Mach, también se regirá por las siguientes disposiciones.

Se trata de una tarjeta física de pago con provisión de fondos, marca Visa, nominativa a nombre del cliente, que le permitirá efectuar el pago de sus compras con cargo a los saldos disponibles, en moneda nacional, que mantenga en su Cuenta de Provisión de Fondos (CPF) y que ha contratado a través de la aplicación Mach (App Mach).

Lo anterior, atendido que Visa ha otorgado al Bci la licencia para el uso de su marca y del medio de pago con provisión de fondos que denominaremos “Tarjeta Física Mach”.

2.- Con su Tarjeta Física Mach:

a) El usuario podrá pagar servicios y efectuar compras en los establecimientos comerciales que acepten operar con esta Tarjeta de Pago por estar afiliados a la red de prepago de Transbank o del operador a cargo del proceso. Para lo anterior, el cliente deberá a través de los POS o dispositivos disponibles en el comercio, elegir la opción 2 Redcompra e ingresar el PIN o clave secreta de su Tarjeta Física Mach.

Sólo en aquellos comercios en que sea operativa y tecnológicamente factible, se podrán pagar servicios y efectuar compras en comercios físicos establecidos en el extranjero, a través del Titular de la Marca Visa. A través de la misma App Mach se informará al usuario si es factible realizar la operación solicitada.

b) Con la Tarjeta Física Mach el usuario no podrá efectuar compras online en ecommerce, ni retiros de dinero desde los cajeros automáticos de ninguna entidad bancaria en Chile o en el extranjero, toda vez que estas funcionalidades sólo están reservadas para la Tarjeta Virtual Mach que el usuario puede utilizar a través de la App Mach.

3.- Por la Tarjeta Física Mach, el cliente deberá pagar una tarifa cuyo monto se le informará al momento de efectuar su solicitud, y que se cargará a su Cuenta de Provisión de Fondos (CPF) al momento de efectuar y aceptar la solicitud.

4.- El cliente deberá a través de la App Mach completar el formulario de solicitud de su tarjeta física, ingresando todos y cada uno de los datos requeridos en dicho formulario.

5.- La entrega de la Tarjeta Física Mach:

a) Se efectuará en la dirección que el cliente haya registrado en el formulario indicado en el punto 4 precedente, dentro del plazo máximo que se le indique al momento de efectuar su solicitud.

b) La dirección de entrega deberá ser previamente validada por el Banco, luego de lo cual se enviará al cliente un aviso indicando que habiéndose validado la dirección de entrega, su solicitud ha pasado a la etapa de “en fabricación”. El servicio se entenderá prestado en el momento que el cliente reciba el aviso validando el domicilio de entrega.

c) En el evento que el domicilio no pueda ser validado, por cualquier causa, se le informará al cliente para que: a) pueda revisar el domicilio registrado; b) haga las correcciones; c) o si lo prefiere, cambie la dirección de entrega.

d) El Cliente solo podrá solicitar la restitución del monto pagado por la Tarjeta Física Mach, en los casos en que por causas imputables al Bci, no sea posible entregar la tarjeta en la dirección indicada.

e) El cliente tendrá el plazo de 30 días, contados desde la fecha de efectuada la solicitud, para activar su Tarjeta Física Mach. Por razones de seguridad, transcurrido dicho plazo sin que se haya activado, la tarjeta quedará inutilizada y se eliminará de los registros y sistemas, sin que proceda derecho a solicitar la restitución del monto pagado por ella;

f) Ante cualquier problema, relacionado con la entrega y recepción de la Tarjeta Física Mach, el cliente podrá efectuar sus consultas al Centro de Ayuda Mach a través del sitio www.somosmach.com

6.- El Banco podrá establecer límites de monto máximo para utilizar la Tarjeta Física Mach, con el objeto de prevenir fraudes u otra clase de situaciones que pongan en riesgo al cliente.

Otras características

Resúmenes de movimientos, saldos y otra información requerida, a través de la misma Aplicación.

"Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl."